



Ministerio de Educación y Justicia
Expte. N° 52427/89

RESOLUCION N° 982

BUENOS AIRES, - 4 DIC 1989

VISTO la conveniencia de imponer un nombre al Salón Blanco de la sede de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA enaltecer el recuerdo de las grandes figuras nacionales vinculadas con la actividad educativa y cultural.

Que Leopoldo Marechal es una personalidad destacada en el ámbito de la educación cuanto en el de la creación literaria.

Que Marechal, desde su egreso de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", se dedicó a la enseñanza con el ahínco y la capacidad sustentada por una sólida formación profesional y que lo llevó a desempeñarse desde las tareas iniciales de maestro de grado hasta las complejas responsabilidades de la conducción como Inspector Técnico General de Escuelas, Director General de Escuelas de la Provincia de Santa Fe y titular de la Dirección de Enseñanza Superior y Artística del entonces Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, así como Director General de Cultura de dicha cartera.

Que fue, además de maestro, un poeta, un dramaturgo y un novelista cuya producción se destaca en la literatura argentina con caracteres inconfundibles.

Que Leopoldo Marechal estuvo consustanciado durante toda su vida con la problemática de la sociedad argentina de la que fue un epílogo ilustre a la vez que un intérprete cabal y fervoroso de todos aquellos temas que se ligaran a su desarrollo armónico y continuo.

DM



Ministerio de Educación y Justicia

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Imponer el nombre de Leopoldo Marechal al Salón Blanco de la sede ministerial.

ARTICULO 2º.- Designar al señor Director de la Biblioteca Nacional, José María CASTIÑEIRA DE DIOS, para hacer uso de la palabra en el acto que con tal motivo se realizará el día 5 de diciembre próximo , a las 10.00.

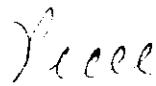
ARTICULO 3º.- Invitar especialmente para asistir a esta ceremonia a los familiares de Leopoldo Marechal, a figuras representativas de las letras y de la cultura y a la comunidad educativa.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio F. Salonia
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

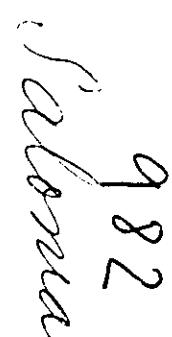
ES COPIA



Imelda

IMELDA del VALLE CUELLO

A/C. DEP. COORDINACION OPERATIVA
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO



982
Salonia